



Factura: 001-002-000008049



20160701001P01331

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160701001P01331						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2016, (15:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POGO VILELA LUIS BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702926338	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TINOCO TINOCO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700965817	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TINOCO TINOCO ELEUTERIO AMBROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700304579	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARBA ORTEGA JANNETH ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706487758	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: MINERA TIPODUR S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					



NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160701001P01331

Factura No.: 001-002-000008049

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑIA MINERA TIPODUR S.A.**

OTORGADA POR: POGO VILELA LUIS BERNARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy diecinueve de Julio del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR, NOTARIA PRIMERA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA MINERA TIPODUR S.A., el/la señor(a) POGO VILELA LUIS BERNARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SANTA ROSA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TINOCO TINOCO MIGUEL ANGEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SANTA ROSA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TINOCO TINOCO ELEUTERIO AMBROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTA ROSA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BARBA ORTEGA JANNETH ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTA ROSA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que

me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
POGO VILELA LUIS BERNARDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SANTA ROSA	
TINOCO TINOCO MIGUEL ANGEL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SANTA ROSA	
TINOCO TINOCO ELEUTERIO AMBROCIO	ECUATORIANA	CASADO	SANTA ROSA	
BARBA ORTEGA JANNETH ESTEFANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTA ROSA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑIA MINERA TIPODUR S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A

CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de OCHO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será

reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
POGO VILELA LUIS BERNARDO	41	328.0	328.0	0.0
TINOCO TINOCO MIGUEL ANGEL	9	72.0	72.0	0.0
TINOCO TINOCO ELEUTERIO AMBROCIO	40	320.0	320.0	0.0
BARBA ORTEGA JANNETH ESTEFANIA	10	80.0	80.0	0.0
TOTALES	100	800.0	800.0	0.0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 22/06/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7735767

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0703847673 RODRIGUEZ DALGO ESTEBAN VINICIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA MINERA TIPODUR S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	B07	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0710.01	EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO EN HIERRO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0710.02	BENEFICIO Y AGLOMERACIÓN DE MINERALES DE HIERRO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0729.01	EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE METALES NO FERROSOS: ALUMINIO (BAUXITA), COBRE, PLOMO, ZINC, ESTAÑO, MANGANESO, CROMO, NÍQUEL, COBALTO, MOLIBDENO, TÁNTALO, VANADIO, ETCÉTERA.
OPERACION PRINCIPAL	B0729.02	EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA, PLATINO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **04/08/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
DE LA COMPAÑÍA

RESERVA DE RESERVA: ...
NÚMERO DE RESERVA: ...
TIPO DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...

RESERVA DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...

RESERVA DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...

RESERVA DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...
RESERVA DE RESERVA: ...

CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

 Problemas con firma electrónica, por favor revisar el funcionamiento del WS --Se ha terminado la conexión: La conexión ha terminado de forma inesperada.

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI):

Código dactilar (6 primeros dígitos):

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 0702926338
Nombres del Ciudadano: POGO VILELA LUIS BERNARDO
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
Fecha de nacimiento: 25/07/1973
Fecha de expedición: 11/03/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 09/01/2004
Nombres de la madre: COLOMBIA VILELA
Nombres del padre: LUIS POGO

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN
(NUV) : 1809645

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Info. Discapacidad

Info. CNE

Certificado

Cert.Inf.Adicional

Limpiar

CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

 Problemas con firma electrónica, por favor revisar el funcionamiento del WS -Se ha terminado la conexión: La conexión ha terminado de forma inesperada.

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI):

Código dactilar (6 primeros dígitos):

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 0700965817

Nombres del Ciudadano: TINOCO TINOCO MIGUEL ANGEL

Estado de ciudadanía: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ATAHUALPA /PACCHA

Fecha de nacimiento: 07/05/1952

Fecha de expedición: 24/06/2013

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MINERO

Estado civil: DIVORCIADO

Cónyuge:

Fecha de matrimonio: 21/09/1990

Nombres de la madre: TINOCO TINOCO ORFELINA

Nombres del padre: TINOCO ELEUTERO

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV): 1809745

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC

Info. Discapacidad

Info. CNE

Certificado

Cert.Inf.Adicional

Limpiar

CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

 Problemas con firma electrónica, por favor revisar el funcionamiento del WS --Se ha terminado la conexión: Una conexión que se esperaba que se mantuviera activa fue cerrada por el servidor.

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI):

Código dactilar (8 primeros dígitos):

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 0700304579

Nombres del Ciudadano: TINOCO TINOCO ELEUTERIO AMBROCIO

Estado de ciudadanía: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 23/05/1929

Fecha de expedición: 26/03/2012

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado civil: CASADO

Cónyuge: TINOCO ORFELINA

Fecha de matrimonio: 00/00/0000

Nombres de la madre: TINOCO CRISTINA

Nombres del padre: TINOCO JAVIER

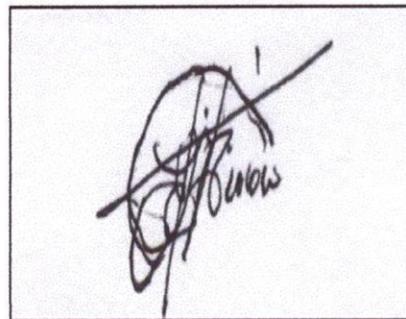
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV): 1809996

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Info. Discapacidad

Info. CNE

Certificado

Cert.Inf.Adicional

Limpiar

CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

 Problemas con firma electrónica, por favor revisar el funcionamiento del WS -Se ha terminado la conexión: La conexión ha terminado de forma inesperada.

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): *

Código dactilar (8 primeros dígitos): * 

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 0706487758

Nombres del Ciudadano: BARBA ORTEGA JANNETH ESTEFANIA

Estado de ciudadanía: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/EL GUABO/TENDALES

Fecha de nacimiento: 09/07/1991

Fecha de expedición: 13/07/2016

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de matrimonio: 00/00/0000

Nombres de la madre: ORTEGA ITURRALDE MARYELI JOSEFINA

Nombres del padre: BARBA VALDIVEZO LUIS RELIBERTO

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1810358

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC

Info. Discapacidad

Info. CNE

Certificado

Cert.Inf.Adicional

Limpiar

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070292633 - 8

POGO VILELA LUIS BERNARDO

EL ORO/PASAJE/OCHDA LEON /MATRIZ/

25 JULIO 1973

002- 0149 00196 M

EL ORO/ ARENILLAS

ARENILLAS 1973

Luis E. Pogo



ECUATORIANA***** V4343V2242

DIVORCIADO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS POGO

COLOMBIA VILELA

MACHALA LUGAR DE NACIMIENTO 11/03/2010

11/03/2022

REN 2494397



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0187 0702926338

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POGO VILELA LUIS BERNARDO

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA ARENILLAS 1

ARENILLAS PARROQUIA ZONA

CANTÓN

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070096581-7

APELLIDOS Y NOMBRES
TINOCO TINOCO
MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1952-05-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MINERO V23434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TINOCO ELEUTERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TINOCO TINOCO ORFELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA
2013-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-24

[Signature]

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070

070 - 0219 0700965817

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TINOCO TINOCO MIGUEL ANGEL

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SANTA ROSA 0

SANTA ROSA PARROQUIA ZONA

CANTÓN

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.

Machala, ... 19 JUL 2016 ... de

[Signature]

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000008048



20160701001D01603

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160701001D01603

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 19 DE JULIO DEL 2016, (15:13).



NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **070030457-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
TINOCO TINOCO
ELEUTERIO AMBROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1929-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ORFELINA
TINOCO






- nueve -

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

E233311222

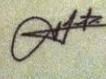
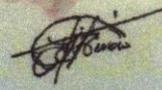
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TINOCO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TINOCO CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-26

000666228


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070
070 - 0215
NÚMERO DE CERTIFICADO

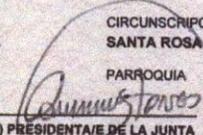
0700304579
CÉDULA
TINOCO TINOCO ELEUTERIO AMBROCIO

EL ORO
PROVINCIA SANTA ROSA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA ROSA

PARROQUIA 0
ZONA

Amunátegui
I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **070648775-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
BARBA ORTEGA
JANNETH ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
TENDALES

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH. CG SOCIALES

E4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARBA VALDIVIEZO LUIS RELIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA ITURRALDE MARYELI JOSEFINA

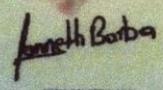
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2016-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-13

001076373

00M 16 05 489 31






En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 11.9 JUL. 2016 de.....

Mary Chalán Aguilar
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1179

Machala, 13 de julio de 2016

CERTIFICACIÓN

Msc. Margarita Aracely Ortiz Maza, Directora de la Delegación Provincial Electoral de El Oro del Consejo Nacional Electoral.

CERTIFICO:

Que el Señor(a) **BARBA ORTEGA JANNETH ESTEFANIA**, con cédula de ciudadanía N° **070648775-8**, su CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DE EXCENCIÓN O DE PAGO DE MULTA correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de febrero de 2014, por lo que se emite el presente Certificado de manera **PROVISIONAL**, el mismo que tendrá vigencia de **TREINTA DÍAS** a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para los trámites públicos y privados.

Atentamente;



Msc. Margarita Aracely Ortiz Maza

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

Construyendo Democracia

1179

Machala, 13 de Julio de 2014

CERTIFICACION

Msc. Margarita Arceley Ortiz Maza, Directora de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, Consejo Nacional Electoral.

CERTIFICO

Que el señor(a) BARBA ORTEGA JANINE TH ESTERANIA, con cédula de ciudadanía N° 0703 - 1325-81, su CERTIFICADO DE VOTACION, DE EXCEPCION O DE PAGO DE MULTA correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de febrero de 2014, por lo que se emite el presente certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de TREINTA DIAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para el trámite de inscripción electoral.

Atentamente:



Msc. Margarita Arceley Ortiz Maza

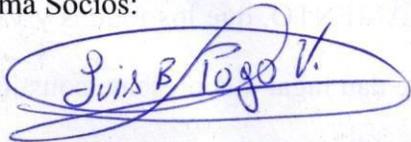
DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el cargo de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existieran valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TINOCO TINOCO ELEUTERIO AMBROCIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) POGO VILELA LUIS BERNARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

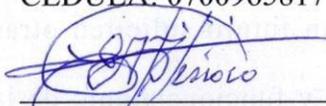
Firma Socios:



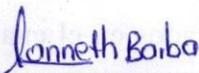
POGO VILELA LUIS BERNARDO
CEDULA: 0702926338



TINOCO TINOCO MIGUEL ANGEL
CEDULA: 0700965817

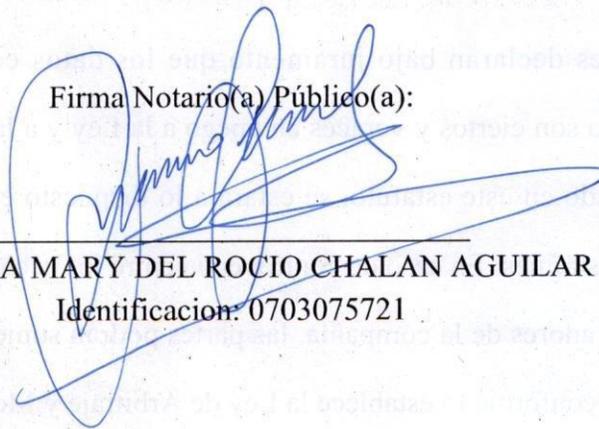


TINOCO TINOCO ELEUTERIO AMBROCIO
CEDULA: 0700304579



BARBA ORTEGA JANNETH ESTEFANIA
CEDULA: 0706487758

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR
Identificación: 0703075721



Firmado digitalmente por: Mary del Rocio Chalan Aguilar
Fecha y hora: 19.07.2016 15:54:59